

INFORME DE DEFENSA JUDICIAL - ABRIL DE 2020

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriada	Probabilidad de Perdida	Porcentaje de probabilidad de perdida
1	66001-23-31-001-2009-00091-00	Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda	REPARACION DIRECTA	\$ 2.214.000.000,00	Reparación directa que se promueve contra el Municipio de Pereira y la EAP por la demolición de inmueble sin que previamente se haya adelantado un proceso polivo para declarar la amenaza de ruina. Se vincula a la EAP porque esta participó en las labores de demolición.	14/09/2009	LUZ MARINA GARCIA LOPEZ	03/08/2016 AL DESPACHO PARA FALLO. 03/02/2017 SE APORTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC. EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP, MANIFIESTA QUE REVOCA PODER AL ABOGADO MAURICIO LOPEZ GARIA Y A SU VEZ CONFIERE PODER AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO. 23/02/2017 ACEPTA LA REVOCATORIA DEL PODER CONFERIDO POR EL ABOGADO MAURICIO LOPEZ MURCIA. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DOCTOR JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 28/02/2017 ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERÍA. 08/03/2017 A DESPACHO PARA FALLO. 09/03/2017 EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFIERE PODER AL ABOGADO YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, ANEXA SOPORTES. 05/04/2017 RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DOCTOR YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 242.005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA ACTUAR COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. 18/04/2017 RECONOCE PERSONERÍA. 26/04/2017 PROCESO PASA A DESPACHO PARA FALLO. 02/06/2017 SE SOLICITA PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR COPIAS. 13/07/2017 DÉJASE EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS. COMUNICAR LA DECISIÓN A LA ENTIDAD. 23/08/2017 A DESPACHO PARA FALLO. 03/08/2020 EDCITO ELECTRONICO - FALLO APELACION DE SENTENCIA: CONFIRMA SENTENCIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, SIN COSTAS ORDENA DEVOLVER EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN. 09/12/2020 RECIBE EXPEDIENTE DEL CONSEJO DE ESTADO. 14/12/2020 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE.	A FAVOR	A FAVOR	NO	SIN PROBABILIDAD DE PERDIDA	0%
2	66001-31-05-003-2013-00336-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 55.197.979,00	Solicitud de prima para personal jubilado pactada en convenio colectiva de trabajo	12/06/2013	JOSE RICARDO GONZALEZ CARDONA	28/06/2016 SE PRESENTO OPOSICION A LA DEMANDA DE CASACION. 26/08/2016 A DESPACHO PARA SENTENCIA CON ESCRITO DE OPOSICION. 03/02/2017 SE PRESENTA NUEVO PODER AL ABOGADO JAOC. 13/02/2017 PODER CONFERIDO AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAESP, IGUALMENTE SE LE REVOCA PODER AL ABOGADO MAURICIO LOPEZ GARCIA. 14/11/2018 A DESPACHO PARA SENTENCIA 29/05/2019 REMITE EXPEDIENTE REPARTO A SALA ADJUNTA DE DESCONGESTION. 12/06/2019 CAMBIO DE MG PONENTE: DR MARTIN EMILIO QUINTERO NUEVO MP. 23/07/2020 FIJACION EDCITO NOTIFICACION SENTENCIA: NO CASA - SIN COSTAS. 15/09/2020 REMITIDO A LA SALA LABORAL DE RISARALDA. 05/10/2020 REGRESA PROCESO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. 09/12/2020 ESTESE A LO RESULTO: NO CASA. 18/12/2020 REMITE AL JUZGADO DE ORIGEN JUZ TERCERO LAB CTO.	A FAVOR	A FAVOR	NO	SIN PROBABILIDAD DE PERDIDA	30%
3	66001-23-33-000-2015-00292-01	CONSEJO DE ESTADO	ACCION POPULAR	\$ -	Grave daño al medio ambiente, a los recursos naturales y a la salud de la comunidad aledaña a la quebrada la dulcera	21/07/2015	PROCURADOR STO JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO PARA EL EJE CAFETERO	SE DECRETAN PRUEBAS Y SE FIJAN FECHA PARA PRACTICA DE TESTIMONIOS JUNIO 20 HORA: 02:00 PM, JUNIO 23 HORA: 03:00 PM, JUNIO 29 HORA: 2:30 PM. 29/06/2017 SE REALIZA AUD DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 04/07/2017 SE REALIZA AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 10/08/2017 SE APORTA ALEGATOS DE CONCLUSION. 07/09/2017 FALLO: 1. DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ACCIONADAS. 2. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION DE EMPRESA DE ALCANTARILLADO, AGUAS Y AGUAS. 3. DECLARAR QUE EL MPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ASEO HAN VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS. 4. ORDENA AL MPIO DE PEREIRA ADELANTE ESTUDIOS A ESTABLECER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS AL REDEDOR DE LA QUEBRADA LA DULCERA EN UN PAZO DE 2 MESES. Y DE 18 MESES PARA DAR INICIO A UNA POLITICA PÚBLICA. 5. ORDENA AL MPIO PEREIRA Y ATESA A INICIAR ACCIONES PARA LA EXTRACCION DE INSERVIBLES Y RESIDUOS SOLIDOS ADEMAS DE EJERCER FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA A EJECUTARSE EN PERIODOS Y CONTINUOS DE 3 MESES. 6. EXHORTA A LA EMPRESA DE ALCANTARILLADO, AGUAS Y AGUAS Y LA CARDBER PARA QUE SIGAL EL PLAN DE CUMPLIMIENTO Y SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIENTOS. 7. PREVENIR AL ALCALDE A LOS GERENTES DE LA EMPRESA DE ASEO Y ATESA DE ABTENERSE DE INCURRRIR EN LAS OMISIONES QUE DIERON LUGAR LA VULNERACION. 8. DESIGNAR A LA ACCIONANTE Y A LOS ACCIONADOS A CONFORMAR UN COMITE DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 9. SIN CONDENA EN COSTAS. 23/10/2017 AUTO RESUELVE CONOCION RECURSO DE APELACION Y ORDENA REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO. 17/01/2018 AUTO DEL TRIBUNAL RECHAZA EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL COADYUVANTE JAVIER ELIAS CONTRA LA SENTENCIA DEL 7 SEP 2017, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA REMITASE AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE SURTA EL RECURSO INTERPUESTO POR ATESA, EAP Y EL MPIO DE PEREIRA. 25/01/2018 TRASLADO DEL RECURSO INTERPUESTO POR JAVIER ELIAS FRENTE AL AUTO DEL 16 ENE 2018. 19/02/2018 RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR EL COADYUVANTE. ORDENAR A LA SECRETARIA EVITAR CUALQUIER OTRO ACTO DILATORIO QUE IMPIDA EL ENVIO INMEDIATO DEL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO. 23/03/2018 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO EN EL CONSEJO DE ESTADO. 02/04/2018 A DESPACHO POR REPARTO. 04/10/2018 CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION PRIMERA, ADMITE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS SOCIEDADES ATESA DE OCCIDENTE, EMPRESA DE ASEO Y MUNICIPIO DE PEREIRA CONTRA LA SENTENCIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA. 04/12/2018 CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. 18/12/2018. SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION. 25/01/2019 PROCESO A DESPACHO. 18/02/2021 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA: que resolvió los recursos de apelación interpuestos por los accionados Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, Atesa de Occidente S.A. ESP y el Municipio de Pereira en contra de la sentencia proferida el 7 de septiembre de 2017 por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Risaralda, modificando los numerales tercero, quinto, séptimo y octavo .	EN CONTRA	NO	NO	PROBABLE	80%
4	66001-33-31-703-2012-00163-00	Juzgado Séptimo Administrativo	ACCIÓN DE GRUPO	\$ -	La comunidad aledaña del relleno sanitario La Glorita busca que se le indemnice por el detrimento patrimonial que han sufrido sus predios a causa del impacto ambiental del relleno sanitario.	12/05/2017	MARIA TERESA GUTIERREZ VALENCIA	22/05/2017 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA. 08/06/2017 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 13/07/2017 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 25 AGOSTO DE 2017 HORA: 10:00 AM. 25/08/2017: Se celebra audiencia de conciliación sin animo conciliatorio de las partes. Se resuelven las excepciones previas declarandolas improcedentes por el Despacho y se decretan las pruebas. 05/10/2017 AUTO DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2018 HORA DESDE LAS 9:30 AM. 15/01/2018 AUTO MODIFICA FECHA PARA RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2018 DESDE LAS 9:30 AM. 19/02/2018 PONEN EN CONOCIMIENTO OFICIO REMITIDO AGUSTIN CODAZZI Y REQUIEREN APODERADOS DEL MPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE Y BIORGANICOS DEL OTUN. 22/03/2018 DESPACHO PRACTICA AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR AVALUADOR DE BIENES E INMUEBLES. 11/04/2018 MEDIANTE AUTO EL DESPACHO REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE INTERESADAS (MPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE, Y BIORGANICOS DEL OTUN) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO INDIQUE LA ENTIDAD QUE PUEDA REALIZAR EL PERITAJE 23/04/2018 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO DE ATESA DE OCCIDENTE INFORMANDO LA ENTIDAD EXPERTA EN INGENIERIA AMBIENTAL LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA MANIFIESTA QUE LA EXPERTICIA HA SIDO TENIDA EN CUENTA EN EL PROCESO ADMIN RAD 2011-00082 DEL JUZ 1 ADMIN DE PEREIRA, SOLICITADO QUE SEA TRASLADADA DICHA PRUEBA AL PROCESO. EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OLLO SOSTENIBLE ES DEMANDADO EN EL PROCESO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADO. EN ATENCION A LO INFORMADO POR ATESA ORDENA AL MINISTERIO DE VIVIENDA QUE RINDA LA EXPERTICIA ORDENADA EN EL AUTO DE PRUEBAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017. 01/08/2018 SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA EN LA EXPERTICIA (MPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE Y BIORGANICOS DEL OTUN), INDIQUEN LA ENTIDAD QUE PUEDA REALIZAR EL DICTAMEN DECRETADO. 14/09/2018 LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA Y DE ATESA DE OCCIDENTE PRESENTAN ESCRITOS INFORMANDO QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUIEN PUEDA REALIZAR EL DICTAMEN PERICIAL. EL DESPACHO REITERA QUE NO SE PUEDE TENER EN CUENTA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE POR ESTAR DEMANDADA EN EL PROCESO Y CONCLUYE QUE CONFORME AL CGP LA CARGA DE LA PRUEBA LE INCUMBE A LAS PARTES QUE SOLICITARON EL DICTAMEN HACES LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU REALIZACION. 25/09/2018 EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO POR EL APODERADO DE ATESA ORDENA OFICIAR A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA PARA QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE RINDA EXPERTICIA ORDENADA EN EL AUTO DE PRUEBAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017. 26/10/2018. ATENDIENDO LO INFORMADO POR LA MENCIONADA CORPORACION, SE REQUIERE A LAS PARTES INTERESADAS EN LA EXPERTICIA (MUNICIPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE S.A ESP Y BIORGANICOS DEL OTUN), PARA QUE EN EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO INDIQUE LA ENTIDAD QUE PUEDA REALIZAR EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO COMO PRUEBA EN PROVIDENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2018. CORTOLIMA RESPONDIO LO SIGUIENTE: "ME PERMITO INFORMAR QUE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA SU JURISDICCION SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ESTABLECIDA SU COMPETENCIA EN LA LEY 99 DE 1993." 15/11/2018 ORDENA OFICIAR A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES (ANLA) PARA QUE RINDA EXPERTICIA ORDENADA EN AUTO DEL 4 OCTUBRE DE 2017. 15/01/2019. DE OFICIO ELO DESPACHO DESIGNA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA DE CALDAS COMO ENTIDAD PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL, PARA QUE RINDA LA EXPERTICIA ORDENADA EN EL AUTO DE PRUEBAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017 (F. 653 S.S. CD. 1.3). LA CUAL SE REALIZARA A CARGO DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS TAL COMO QUEDO ESTIPULADO EN EL AUTO DE PRUEBAS. 02/04/2019 TENIENDO EN CUENTA LA RESPUESTA DE LA UNAD DE NO CONTAR CON FACULTAD DE INGENIERIAS PARA REALIZAR EL DICTAMEN, EL DESPACHO OFICIA A LA UNIVERSIDAD DE MEDULLIN Y DE ANTIOQUIA PARA QUE EN EL MENOR TIEMPO RINDAN LA EXPERTICIA SOLICITADA EN AUTO DE PRUEBAS A CARGO DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS. 27/01/2020 PROCEDE LA JUDICATURA COMO ULTIMA MEDIDA PARA LOGRAR LA CONSECUCION DE LA PRUEBA PERICIAL ORDENADA EN AUTO DE PRUEBAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017, DESIGNAR A DIFERENTES UNIVERSIDADES DEL PAIS PARA QUE INDIQUEN SI CUENTAN CON LA POSIBILIDAD DE RENDIR LA EXPERTICIA. ASI MISMO SE DISPONDRA A REQUERIR AL MUNICIPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE Y BIORGANICOS DEL OTUN PARA QUE INFORMEN AL DESPACHO A QUE OTRAS ENTIDADES SE PUEDE OFICIAR PARA QUE SEAN DESIGNADAS PARA LA PRACTICA DEL DICTAMEN PERICIAL. SURTIDO EL TRAMITE ANTERIOR, PASARA EL PROCESO A DESPACHO PARA CONSIDERAR LO PERTINENTE EN CUANTO A CONTINUAR INSISTIENDO O NO EN LA PRACTICA DE LA MENCIONADA PRUEBA. 18/09/2020 DESPACHO ORDENA REMITIR COPIA DEL CD 2-2 PRUEBAS DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LA DOCENTE DEL DPTO DE GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE AL IGUAL QUE A LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA QUE INFORME EN DIEZ DIAS EL COSTO DEL DICTAMEN. 19/10/2020. SE REQUIERE AL MUNICIPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE, Y BIORGANICOS DEL OTUN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SE PRONUNCIEN RESPECTO DE LA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON EL FIN DE DESARROLLAR LA PRUEBA PERICIAL SOLICITADA. 09/12/2020 REQUIERE A BIORGANICOS PARA QUE APORTE ACTA DE LIQUIDACION FINAL Y APORTE	NO	NO	NO	REMOTA	30%
5	66001-33-33-007-2018-00012-00	Juzgado Séptimo Administrativo	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ -	Declara la nulidad de la Resolución GNR 090758 de 2013, y GNR317087 de 2014, a través del cual se reconoció la pensión de vejez al señor ABEL DE JESUS GARCIA RAMIREZ, y que se ordene el reconocimiento de la Pensión Compartida de conformidad art. 18 del Acuerdo 049 de 1990, ordene a favor de colpensiones la devolución de la diferente que resulte entre lo pagado por concepto de pensión de vejez.	14/09/2019	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	08/10/2020 SE RECIBE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO DEL AUTO QUE ORDENA VINULAR LA EMPRESA DE ASEO AL PROCESO DE NYR. Y MEDIDA CAUTELAR QUE SOLICITA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA RESOLUCION GNR090758 DE 2013 Y GNR317087 DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIO LA PENSION DE VEJEZ A FAVOR DEL SEÑOR ABEL DE JESUS GARCIA RAMIREZ. POR LO QUE EL DESPACHO CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 5 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIÉ AL RESPECTO. 16/10/2020 LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA COMO VINCULADA DENTRO DEL PROCESO, PRESENTA ESCRITO DE OPOSICION FRENTE A MEDIDA CAUTELAR. 16/10/2020. SE PRESENTA ESCRITO DE OPOSICION A LAS MEDIDAS CAUTELARES. 26/11/2020 SE PRESENTA CONTECAION DEMANDA					

INFORME DE DEFENSA JUDICIAL - ABRIL DE 2020

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriada o	Probabilidad de Perdida	Porcentaje de probabilidad de perdida
6	66001-31-05-001-2015-00442-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 1.553.988.798,00	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	20/08/2015	JHON EDUY QUINTERO Y OTROS	22/07/2016 SE ADMITE LA CONTESTACION DE LAS DEMANDAS. SE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE ACEPTAN RENUNCIAS. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 15/02/2017 AUTO ADMITE LAS CONTESTACIONES DE LOS LIOSOS EN GTIA Y CITA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 8 DE MAYO DE 2017 HORA: 10:30 AM. 08/05/2017 INSTALA LA AUDIENCIA EL DESPACHO PROCEDE A APLAZARLA A SOLICITUD DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SENTIDO DE CONFORMAR UN LITISCONSORTE NECESARIO PARA VINCULAR AL DR. JAVIER BURITICA, QUIEN QUEDÓ FACULTADO POR MULTISERVICIOS PARA REPRESENTARLA EN FUTUROS LITIGIOS. 08/06/2017 ACEPTA LA RENUNCIA DE LA APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 16/06/2017 EL DESPACHO TENDRA COMO DIRECCION DE NOTIFICACION DEL APODERADO DE MULTISERVICIOS LA APORTADA POR EL DR. OSCAR FERNANDO MEJIA. 27/07/2017 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP. 15/08/2017 RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA SUSTITUTA ANITA OROZCO, APODERADA DE LA EMPSRA DE ENERGIA DE PEREIRA. 12/10/2017 REQUIERE APODERADO JUDICIAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA QUE MANIFIESTE SI SU DESEO ES DESISTIR DE LA VINCULACION REALIZADA AL SEÑOR JAVIER BURITICA. 30/10/2017 SE ORDENA LA DESVINCULACION SOLICITADA. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ART. 77 Y FINALIZANDO ESTA LA DEL ART. 80. POR LO QUE SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE APORTEN LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER, PARA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS OCHO DE LA MAÑANA. ASÍ MISMO SE ORDENA EMITIR OFICIOS SIN QUE CONSTITUYAN PRUEBA. 27/04/2017. NO SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA INFI-PEREIRA. 07/06/2018 DESPACHO NO Acede a LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA DE TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI AL MPIO DE PEREIRA. 21/06/2018. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA. SE SUSPENDE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2018 PROGRAMADA EN EL PRESENTE ASUNTO. 09/07/2018 SE REMITE A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR PARA LO DE SU CARGO (APELACION AUTO) 31/07/2018 SE ADMITE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO QUE RECHAZO LA INTERVENCION DE UN TERCERO EN EL PROCESO Y CORRE TRASLADO POR TERMINO DE CINCO (5) DIAS. 08/08/2018. SE PRESENTAN ALEGATOS DENTRO DEL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACION. 30/10/2018. COMO QUIERA QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA NO ES PARTE EN ESTE PROCESO, PUES PRECISAMENTE SOBRE SU VINCULACION AL MISMO VERSA LA DECISION QUE OCUPA LA ATENCION DE LA SALA. NO ES PROCEDENTE EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA QUE SE SOLICITA PARA QUE UNA PROFESIONAL DEL DERECHO LA REPRESENTE EN EL LITIGIO. 30/10/2018 COMO EL MPIO DE PEREIRA NO ES PARTE DEL PROCESO, Y SOBRE SU VINCULACION VERSA EL OBJETO DE APELACION, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA QUE SE SOLICITA DE UN ABOGADO PARA QUE LA RESENTE DENTRO DEL LITIGIO. 16/11/2018 DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 30 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIO EL RECURSO Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO DE ORIGEN. 13/12/2018 ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACION INTERUESTO POR EL DTE, SE PROCEDE A REANUDAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS PARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2019 HORA 11:00 AM. 13/02/2019 ACEPTA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 18/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JHON JAIRO BELLO COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 04/03/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN CARLOS TORO COMO APODERADO DE AGUAS Y AGUAS. 24/07/2019 APODERADO DE LOS DEMANDANTES SOLICITO LA VINCULACION DEL MPIO DE PEREIRA COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI PEREIRA, RAZON POR LA CUAL SE SUSPENDE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 25 JULIO DE 2019, QUEDANDO PENDIENTE DE FIJAR NUEVAMENTE. POSTERIOR A LA NOTIFICACION PERSONAL DEL PRESENTE AUTO A LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 13/08/2019 SE FIJA FECHA PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M. 29/11/2019. SE APLAZA LA AUDIENCIA Y SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA. 05/12/2019. SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM. 11/12/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION SIN QUE EXISTA ANIMO CONCLUTORIO POR FINGULA DE LAS PARTES DEMANDADAS; SE RESUELVEN EXCEPCIONES PREVIAS, DECRETANDO NO PROBADA LA INTERPUUESTA POR INFI PEREIRA. LA APODERADA DEL MUNIPIO DE PEREIRA COMO SUCESOR PROCESAL DE INFI INTERPONE RECURSO DE APELACION EL CUAL SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PERO EL DESPACHO APLICANDO LA TEORIA DEL PROCESO PLANO DECIDE CONTINUAR con el TRAMITE DE LA AUDIENCIA Y SI EL TRIBUNAL REVOCA LA DECISION, NO SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO; SE FIJA EL LITIGIO Y SE DECLATAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE OFICIO: SOLICITAR A SINTRAEMDES QUE CERTIFIQUE SI LA PARTICIPACION DE MULTISERVICIOS DE DICHO SINDICATO ERA MAYORITARIA; OTORGA EL TERMINO DE DOS MESES PARA QUE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA ENVIE COPIA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS CON MULTISERVICIOS PARA QUE ESTA ULTIMA EFECTUARA LABORES DE LECTURA Y DISTRIBUCION DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIGENTES ENTRE OCTUBRE DE 1998 Y ABRIL DE 2013. SE FIJA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. 22/01/2020 ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 20/10/2020 PONE EN CONOCIMIENTO DE ATESA DE OCCIDENTE, MPIO DE PEREIRA Y BIORGANICOS DEL OTÁN, PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DETERMINO QUE EL VALOR DE LA PRUEBA PERICIAL REQUERIDA EQUIVALE A \$32.868.643 Y EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE 45 DIAS CALENDARIO, PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS SE PRONUNCIEN AL RESPECTO.	NO	NO	NO	Remota	30%
7	66001-31-001-2015-00396-02	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$ 1.543.736.884,00	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	31/03/2016	LUIS FERNANDO URIBE CEBALLOS	31/03/2016 ADMITE CONTESTACION DE LA DDA PRESENTADA POR INFI PEREIRA Y LOS LLAMADOS EN GARANTIAS POR LA EMPRESA DE ENERGIA PEREIRA. 19/08/2016 ORDENA EMPLAZAR A UNA LLDA EN GTIA. REQUIERE APODERADO JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC.09/03/2017 ADMITE CONTESTACIONES Y SUCESORA PROCESAL. FIJA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL C.P.L. Y DE LA S.S. PARA EL LUNES 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:00 A.M. 12/06/2017 MEDIANTE AUTO SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER DE LA VOCERA DE SEGUROS DEL ESTADO LA DR. SANDRA ENERIED BEDOYA PARRA. 10/07/2017 RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. IVONNE APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 04/08/2017 TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUD PROGRAMADA PARA EL 31 DE JULIO FUE SUSPENDIDA, SE PROGRAMA NUEVA FECHA AUD DE CONCILIACION PARA EL DIA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 10:00 AM. 18/08/2017 DESPACHO RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO OSCAR MEJIA APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y AL ABOGADO JAIIME ARIAS COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. 29/09/2017. Se practica audiencia del art. 77 C.P.L. Se ordena por el despacho aportar copias de los contratos o convenios suscritos con la empresa MULTISERVICIOS S.A para que esta realice lectura y distribución de facturas de servicios públicos, entre octubre de 1999 y abril de 2013. Se fija fecha para audiencia de tramite y juzgamiento para el 21/03/2018 a las 8:00 a.m. 05/03/2018. Se requiere a la Empresa de Energía y Empresa de Aseo de Pereira para que alleguen copia de los contratos o convenios suscritos con la empresa Multiservicios para realizar la lectura de los medidores y distribución de facturas. 21/03/2018. Se celebra audiencia de tramite y juzgamiento, se practican las pruebas testimoniales de los demandantes y se presentan alegatos de conclusión. Antes de proceder a la lectura de la sentencia, el apoderado de los demandantes solicita la suspensión del proceso por una posible nulidad, toda vez que el apoderado del INFI PEREIRA participó de la audiencia aun sabiendo que dicha entidad fue liquidada el 29 de diciembre de 2017. El despacho no accede a dicha solicitud y el solicitante interpone recurso de apelación; el cual se concede en el efecto suspensivo. 24/04/2018. Se admite por el Tribunal Superior de Risaralda Sala Laboral, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el Auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito en la audiencia celebrada el 21 de marzo de 2018. 30/05/2018. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76 DEL CGP SE ACEPTA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO SAGALO ANTONIO AMAYA, QUIEN REPRESENTABA A INFI-PEREIRA. 19/06/2018 AGREGAR AL EXPEDIENTE MEMORIAL SIN QUE HAYA LUGAR A PRONUNCIAMIENTO, PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN INSISTE EN QUE SE ORDENE LA VINCULACION DEL MPIO DE PEREIRA COMO SUCESOR PROCESAL DEL DEMANDANDO INFI-PEREIRA. 31/08/2018. COMO EL MUNICIPIO DE PEREIRA NO ES PARTE DENTRO DEL PROCESO, SE DENIEGA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA PARA LA ABOGADA QUE PRESENTO PODER EL 06 DE AGOSTO DE 2018. POR OTRO LADO SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 3:30 P.M. 06/12/2018. SE CONTINUA CON LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA; SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LAS DEMANDADAS. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACION. 23/01/2019 ADMITE RECURSO DE APELACION POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO. 30/07/2019. SE FIJA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 82 DEL CPL PARA EL 05/09/2019 A LAS 10:30 A.M. 05/09/2019. SE APLAZA LA AUDIENCIA POR PERMISO DEL MAGISTRADO PONENTE Y ESTA PENDIENTE DE FIJAR NUEVA FECHA POR ESTADO. 03/09/2020 5 DIAS AL RECURRENTE Y/O A FAVOR DE QUIEN SE SURTE LA CONSULTA, SEGUIDAMENTE 5 DIAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TÉRMINO CONCURRIRÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN TRATANDOSE DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA O AUTO O CONSULTA DE SENTENCIA (ART. 15 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020)	SI	NO	NO	REMOTA	30%
8	66001-31-05-001-2015-00590-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 385.372.703,00	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP.	11/11/2015	ADRIANA AYA GUTIERREZ Y OTROS	07/07/2016 SE REQUIERE AL VOCERO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA Y SE AUTORIZA NUEVO AVISO. 25/08/2016 SE ADMITE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA, SE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE ACEPTAN RENUNCIAS, SE DEJA SIN EFECTOS LAS CITACIONES REALIZADAS OBRANTE A FOLIOS 583 AL 593. 25/10/2016 SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 08/03/2017 SE FIJA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 77 DEL C.P.L. Y LA S.S.- PARA EL 17 DE JULIO DE 2017. A LAS 10AM - SE RESOLVE SUCCESION PROCESAL- SE REVOCA PODER Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA 08/06/2017 RECONOCE PERSONERIA AL AL ABOGADO FELUPE ALVAREZ COMO APODERADO DE TELECOMUNICACIONES E.S. Y ACEPTA RENUNCIA DE LA ABOGADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 16/06/2017 DESPACHO INFORMADO QUE NO DARÁ TRÁMITE A LO SOLICITADO POR EL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA, RESPECTO DE VINCULAR AL PROCESO AL ABOGADO DE MULTISERVICIOS. 06/07/2017 ORDENA VINCULAR EN CALIDAD DE LITISCONSORTE AL REPRESENTANTE DE MULTISERVICIOS S.A., CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, REQUIERE AL DTE PARA QUE APORTE LOS TRASLADOS PARA MULTISERVICIOS. 12/10/2017 REQUIERE APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA QUE MANIFIESTE SI SU DESEO ES DESISTIR DE LA VINCULACION AL SEÑOR JAVIER BURITICA. 09/11/2017 ORDENA DESVINCULAR AL SR JAVIER BURITICA EN CALIDAD DE R. LEGAL MULTISERVICIOS. FIJA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 2018 HORA: 08:00 AM. 07/06/2018 DESPACHO NO ACCEDA A LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA DE TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI AL MPIO DE PEREIRA. 19/06/2018. SE APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2018. 21/06/2018 SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA; SE SUSPENDE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA HASTA TANTO NO SE RESUELVA EL RECURSO. 10/07/2018 REPARTO Y RADICACION EN EL TRIBUNAL. 30/07/2018 ADMITE RECURSO DE APELACION Y CORRE TRASLADO. 08/08/2018. SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACION. 30/10/2018. COMO QUIERA QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA NO ES PARTE EN ESTE PROCESO, PUES PRECISAMENTE SOBRE SU VINCULACION AL MISMO VERSA LA DECISION QUE FUE OBJETO DE APELACION Y QUE OCUPA LA ATENCION DE LA SALA, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA QUE SE SOLICITA PARA QUE UNA PROFESIONAL DEL DERECHO LA REPRESENTE EN EL LITIGIO. 30/10/2018 COMO EL MPIO DE PEREIRA NO ES PARTE DEL PROCESO, Y SOBRE SU VINCULACION VERSA EL OBJETO DE APELACION, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA QUE SE SOLICITA DE UN ABOGADO PARA QUE LA RESENTE DENTRO DEL LITIGIO. 16/11/2018 DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 30 DE JULIO DE 2018, NEGAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA SOLICITADO POR EL MUNICIPIO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIO EL RECURSO Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO DE ORIGEN. 13/12/2018 ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACION INTERPUUESTO POR EL DTE, Y PROCEDE A REANUDAR AUDIENCIA ART 77 DEL CPTSS PARA EL 5 DE JULIO DE 2019 HORA: 11:00 AM 18/01/2019 ACEPTA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 13/02/2019 ACEPTA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 18/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JHON JAIRO BELLO COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 04/03/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN CARLOS TORO COMO APODERADO DE AGUAS Y AGUAS. 05/07/2019 SE INICIA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPL. SE AGOTA LA ETAPA DE CONCILIACION SIN QUE EXISTA ANIMO CONCLUTORIO POR LAS PARTES; SE INICIA LA ETAPA DE SANAMIENTO DENTRO DE LA CUAL EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR EN LA DECISION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018. SE ENTIENDA QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON LA PRESENTACION DEL PODER Y LA SOLICITUD DEL APODERADO DE QUE SE LE RECONOZCA PERSONERIA, HA MANIFESTADO SU INTERES DE SER VINCULADO AL PROCESO COMO SUCESOR PROCESAL DE INFI PEREIRA, POR LO CUAL, SOLICITA QUE SE VINCULE AL MUNICIPIO. EL DESPACHO RESUELVE FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD Y ORDENA LA VINCULACION DEL MUNICIPIO Y EN EL MISMO SENTIDO ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL APODERADO DEL INFI PEREIRA, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA ENTIDAD YA NO EXISTE Y QUE SERA SUCEDIDA POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA. 08/08/2019 SE FIJA AUDIENCIA DE QUE TRARA EL ART 77 DEL CPL PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M. 15/08/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION SIN QUE HAYA FORMULA CONSILIATORIA POR PARTE DE LAS DEMANDADAS, SE DECLATAN PRUEBAS Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. 20/01/2020 ACEPTA LA RENUNCIA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 22/07/2020 RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DE LA ASEGURADORA CONFIANSA S.A. A LA ABOGADA XIOMENA PAOLA MURTE. 06/11/2020 RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. XIOMENA PAOLA MURTE COMO APODERADA DE LA ASEGURADORA CONFIANZA S.A. Y ACCESO AL EXPEDIENTE	NO	NO	NO	POSIBLE	50%
9	66001-31-05-001-2018-00475-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 28.866.927,00	Solicitud de declaracion del contrato realidad	19/10/2018	LUIS EDUARDO GALVEZ CARDONA	03/10/2018 PRESENTACION DE DEMANDA. 19/10/2018 ADMISION DE LA DEMANDA, CORRRER TRASLADO A LOS DEMANDADOS (NESTOR ALONSO RODRIGUEZ GIRALDO Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP). 15/11/2018 NOTIFICACION PERSONAL EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 29/11/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES PREVIAS, Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA. 22/02/2019 ADMITEN CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR NESTOR ALONSO RODRIGUEZ Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA. ADMITEN EL LITO EN GTIA SOLICITADO POR LA EMPRESA DE ASEO CONTRA LA ASEGURADORA SOLIDARIA Y COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS, CITAR A LAS LIOSAS EN GTIA PARA CONTESTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION. 13/08/2019 PRIMERO: ADMITIR LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADOS POR LAS ASEGURADORAS COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. SEGUNDO: CITAR A LAS PARTES A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DIA LUNES 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 9:00 A.M. TERCERO: SE RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DE LA LLAMADA EN GARANTIA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS. CUARTO: RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA LLAMADA EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. 26/08/2020 DESPACHO PROGRAMA NUEVAMENTE AUDIENCIA ART. CONCILIACION PARA EL DIA MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 AM 23/09/2020 SE CELEBRA AUDIENCIA Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021 HORA: 08:00 AM.	NO	NO	NO	POSIBLE	50%

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoria o	Probabilidad de Perdida	Porcentaje de probabilidad de perdida
10	66001-31-05-002-2016-00522-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 10.019.273,00	Solicitud de declaracion del contrato realidad	15/09/2017	JOSE MAURICIO QUINTERO GARCIA	2017/09/15 AUTO ADMITE DEMANDA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP, 01/02/2018 SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL ABOGADO JAOC APODERADO DE EAP. 15/02/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PRESENTACION DE EXCEPCIONES. 17/04/2018 ADMITE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE ASEO, DEVOLVER LA CONTESTACION DEL MUNICIPIO AL CUAL LE CONCEDEN TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR. ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y ORDENA CORRER TRASLADO A LAS DEMANDADAS POR EL TERMINO DE 5 DIAS HABILES. RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DEL MPIO Y LA EMPRESA DE PEREIRA. 02/05/2018. SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE QUE TRABA EL ART. 77. EL DIA ONCE (11) DE MAYO DE 2018 A LAS 11:30A.M. 01/06/2018. POR SOLICITUD DE LA APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE APLAZO LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 11 DE MAYO DE 2018, Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO A LAS 3:45 P.M. 06/07/2018. SE APLAZA LA AUDIENCIA POR SOLICITUD DEL APODERADO DEL MUNICIPIO Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018 A LAS 3:00P.M 17/07/2018 SE REALIZO AUDIENCIA, DONDE SE DECLARO IMPROSPERA LA EXCEPCION PREVIA FORMULADA POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, SE CONCEDIO APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO ORDENANDE LA REMISION DEL EXPEDIENTE A LA SALA DE DECISION LABORAL DEL TRIBUNAL DE ESTE DISTRITO 03/09/2018 SE ENVIA AL TRIBUNAL PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACION AL AUTO DEL 17 DE JULIO DE 2018. 17/09/2018 SALA LABORAL ADMITE RECURSO DE APELACION. 01/10/2018 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL 19 DE JULIO DE 2019 HORA: 11: AM 21/02/2019 ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE CONFORMO LA PROVIDENCIA LA CUAL RESOLVIO LA EXCEPCION PREVIA. Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y CONCILIACION ART 77 PARA EL 21 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:00 AM. 21/03/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y FIJACION DEL LITIGIO Y SE FIJA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 08 DE JULIO DE 2019 HORA: 09:00 AM. 05/07/2019 TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA NO SE LLEVARA A CABO POR MOTIVOS DE SALUD DE LA TITULAR DEL DESPACHO SE FIJA AUD DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 09:00 AM. 27/09/2019. SE APLAZA LA AUDIENCIA POR INCONVENIENTES DEL JUZGADO PARA CELEBRARLA. 10/10/2019 SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2020 A PARTIR DE LAS 09:00 AM. 06/02/2020 ACEPTA RENUNCIA DE LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 07/02/2020. SE INICIA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE PRACTICAN LAS PRUEBAS TESTIMONIALES Y SE SUSPENDE LA AUDIENCIA HASTA NUEVA ORDEN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO AUN NO HABIA CERTIFICADO LAS ASIGNACIONES SALARIAES DE LOS TRABAJADORES OFICIALES. 01/03/2021 AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR AUD DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 2021 HORA: 01:30 PM	NO	NO	NO	REMOTA	30%
11	66001-31-05-002-2017-00478-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 38.994.913,00	Solicitud de sustitución pensional por se conyuge del causante Luis Alfredo Velez Gonzalez	17/01/2018	MARÍA VIRGELINA SANCHEZ	06/12/2018. SE NOTIFICA LA DEMANDA. EL TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA SE VENCE EL DIA 13 DE ENERO DE 2019. 14/01/2019 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO. 08/08/2019 RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO JAOC, Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION ART 77 DEL CPL EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 10:00 AM. 21/10/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. NO SE PRESENTO FORMULA CONCILIATORIA. SE DECRETARON COMO PRUEBAS DE OFICIO: 1. OFICIAR A COLPENSIONES PARA QUE REMITA HISTORIA LABORAL DEL SEÑOR LUIS ALFREDO VELEZ. 2. OFICIAR A COLPENSIONES PARA QUE REMITA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD DE PENSION REALIZADA POR LA DEMANDANTE. 3. SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE APORTAR CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA BARBARA ROSA SANCHEZ DE VELEZ. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 23 DE ENERO DE 2020 A LAS 9:00 AM. (AUDIENCIA SUSPENDIDA PTE SE FIJE NUEVE FECHA) 25/02/2020 ORDENA VINCULAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO A COLPENSIONES, ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LA VINCULADA POR TERMINO DE 10 DIAS, COMUNICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. 05/04/2021 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA JOSE OCTAVIO ZULUAGA APODERADO DE DICHA ENTIDAD. ASÍ MISMO INDICA EL DESPACHO QUE UNA VEZ EJECUTORIADO EL AUTO SE PROCEDERA A FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DEL ART. 77.	NO	NO	NO	POSIBLE	50%
12	66001-31-05-002-2018-00148-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 248.876.561,00	Solicitud de contacto realidad	04/05/2018	MARIA ENJE VASCO MONTES	04/05/2018 ADMISION DE LA DEMANDA.16/11/2018 NOTIFICACION PERSONAL A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 30/11/2018. SE CONTESTA LA DEMANDA Y SE PROPONEN EXCEPCIONES DE FONDO. 14/06/2019 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA RECONOCE PERSONERA APODERA DE JAOC APODERADO DE LA EAP Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION 09 SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 10:30 AM. 13/09/2019 SE PRESENTA EXCUSA MEDICA. 25/09/2019 ADMITEN JUSTIFICACION Y SE EXONERA AL ABOGADO JAOC	NO	NO	NO	Remota	30%
13	66001-31-05-002-2018-00586-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 53.406.000,00	Solicitud de contacto realidad	07/12/2018	SANDRA PATRICIA ALVAREZ HURTADO	03/10/2018 RADICACION DE DEMANDA. 07/12/2018 ADMISION DE LA DEMANDA, ORDENA CORRER TRASLADO A LA EAP. 31/01/2019 NOTIFICACION PERSONAL APODERADO DE LA EAP. Y SE RETIRA TRASLADO DE LA DEMANDA. CONCEDE TERMINO DE 10 DIAS HABILES PARA CONTESTAR. 14/02/2019 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA . 20/09/2019 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC APODERA DE LA EMPRESA DE ASEO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 03:00 PM 21/10/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. NO SE PRESENTO FORMULA CONCILIATORIA. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 A.M.. 01/02/2021. SE FIJA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2021. HORA 9:00 A.M	NO	NO	NO	POSIBLE	50%
14	66001-31-05-003-2015-00447-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 1.001.836.127,00	Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	24/08/2015	JORGE IVAN SANCHEZ	AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL DIA 29 DE NOV 2016; SIN EMBARGO LA JUEZ SOLICITA LA CONFORMACION DE UN LITISCONSORTE NECESARIO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO. PARA LO CUAL ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMAS INTERESADOS. 06/02/2017 ALLEGAN SOLICITUD DE SUCESION PROCESAL. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 04/02/2017 ALLEGA SOLICITUD DE SUCESION PROCESAL. 29/03/2017 ORDENA LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA SOCIEDAD SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. DESIGNAN CURADOR PARA SOCIEDAD NACIONAL DE EMPLEOS LIMITADA Y TIENEN COMO SUCESOR PROCESAL A UNE EPM DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. 20/04/2017 AUTO TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOCIEDAD EMPRESAS TEMPORALES DE COLOMBIA SAS EMTECCOL Y SE LE CORRE TRASLADO PARA CONTESTAR. 21/04/2017 LLEGA ESPUESTA DE CORREO. 27/04/2017 INFORME REDEX. 05/05/2017 REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE NUEVA DIRECCION DE NOTIFICACION DE LA SOCIEDAD SERVICIOS TEMPORALES EMPACAMOS S.A. ASÍ MISMO INSTAN A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE LAS DIRECCIONES DE NOTIFICACION PERSONAL DE JAVIER BURITICA CEBALLOS, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRATAM Y TEMPORALES NUEVO MILENIO. 05/06/2017 NOTIFICAN PERSONALMENTE AL ABOGADO JUAN DAVID BAUTISTA PAMPLONA COMO CURADOR AD LITEM PARA REPRESENTAR A SERVICIOS TEMPORALES S.A., TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRATAM. 16/08/2017 RECONOCE PERSONERIA APODERADA EMPRESA DE ENERGIA, ACEPTA LA RENUNCIA APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE GESTIONE EL TRAMITE DEL OFICIO 418 DIRIGIDO A SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MPIO DE PEREIRA. 29/09/2017 REQUIERE PARTE DTE PARA QUE EFECTUE LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE MULTISERVICIOS LIQUIDADADA A TRAVEZ DE SU REPRESENTE JUDICIAL EN LA DIRECCION APORTADA. 23/11/2017 ORDENA NOTIFICAR A MULTISERVICIOS LIQUIDADADO, A TRAVES DE INFIPEREIRA EN LIQUIDACION. 20/02/2018 FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77. CONCILIACION PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2018 HORA: 02:00 PM. 07/05/2018 ACEPTA RENUNCIA APODERADO DEL INFIPEREIRA EN LIQUIDACION EL DR SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ. 17/05/2018. SE APLAZA LA AUDIENCIA DEL ART. 77 POR SOLICITUD DEL APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES. 05/06/2018 DESPACHO ORDENA TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFIPEREIRA AL MUNICIPIO DE PEREIRA. 03/07/2018. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 1:30 P.M. 21/10/2018 SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE PRACTICAN PRUEBAS Y SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION, ANTES DE DICTAR SENTENCIA, LA JUEZ SUSPENDE LA DILIGENCIA POR EVIDENCIAR UN VICIO CONSISTENTE EN QUE NO SE REALIZO EL EMPLAZAMIENTO DE LAS EMPRESAS O COOPERATIVAS DE TRABAJO POR LAS CUALES SE CONTRATO A LOS DEMANDANTES. SE DEBE ESPERAR A QUE SE SURTA DICHO TRAMITE Y SE FIJE FECHA Y HORA PARA LA LECTURA DE LA SENTENCIA. 29/11/2018 PONE EN CONCIMIENTO COPIA DEL EDICTO EMPLAZATORIO ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA EN LA CUAL SE EVIDENCIA NO INDICO QUE A LAS ENTIDADES EMPLAZADAS SE LES DESIGNO CURADOR, POR LO QUE SE LE REQUIERE PARA QUE SUBSANE LA FALENCIA REALIZANDO UNA NUEVA PUBLICACION. 18/01/2019 ACEPTA LA RENUNCIA APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 07/02/2019 RECONOCE PERSONERA AL ABOGADO JHON JAIRO BELLO CARVALLO COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 18/02/2019 EL DESPACHO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EFECTUE LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO YA QUE DEL REQUERIMIENTO REALIZADO NO HUBO NINGUN PRONUNCIAMIENTO. 27/02/2019 RECONOCE PERSONERIA A LOS APODERADOS DE AGUAS Y AUAS DE PEREIRA Y DE LA SOCIEDAD SERVICIOS Y ASESORIAS SAS, REVOCANDO AL CURADOR DESIGNADO QUE TENIA ASESORIAS Y SERVICIOS SAS. Y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO QUE LE HAN VENIDO SOLICITANDO. 08/03/2019 ALLEGA LA PARTE DEMANDANTE PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO, ORDENANDO AGREGARLA AL EXPEDIENTE Y ASÍ MISMO INCLUSION AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. 12/03/2019 FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPT Y SS. PARA LA DIA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. HORA: 08:00 AM 26/09/2019 POR INCONVENIENTES EN LA AGENDA DEL DESPACHO. MODIFICAN LA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 09:00 AM. 09/12/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO Y SE ASUSLVE A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA DE LA PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SE CONDENAN EN COSTAS A LOS DEMANDANTE Y SU APODERADO PRESENTA RECURSO DE APELACION. 27/07/2020 AUTO INTERLOCUTORIO SALA LABORAL - NULIDAD: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CTO. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZ 3 LAB CTO, ADOPTAR ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ASEGURAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA DECIDIR DE FONDO TERCERO: ORDENAR AL JUZ 3 LAB CTO, QUE AGOTE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES NECESARIAS PARA LOGRAR LA NOTIFICACION DE EMTECCOL. CUARTO: ORDENAR AL JUZ 3 LAB CTO, CORRIJA LA INSCRIPCION DE LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.	SI	NO	NO	Remota	30%
15	66001-31-05-003-2017-00281-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 70.362.013,00	Contrato Realidad	27/06/2018	DIEGO CORREA PATIÑO	27/06/2017 ADMISION DE LA DEMANDA. 13/09/2017 ORDENA VINCULAR COMO LITISCONSORTIO NECESARIO A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP 07/06/2018 CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. 02/08/2018 RADICACION CONTESTACION DEMANDA. 21/09/2018 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA DEL ART. 77 PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:30 AM. 30/11/2018. SE CELEBRA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPL SIN LA PRESENCIA DE LA APODERADA DEMANDANTE POR LO QUE SE LE IMPONE UNA SANCIÓN ECONOMICA DE UN (1) SMLMV. EN LA ETAPA DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS LA APODERADA DEL MUNICIPIO INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION PORQUE NO SE RESOLVIERON COMO PREVIAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE COMPETENCIA, Y FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA; POR LO QUE LA JUEZ NO REPODE LA DECISION ARGUMENTANDO QUE ESTAS EXCEPCIONES FUERON PROPUESTAS COMO DE MERITO Y NO PREVIAS Y POR LO TANTO SERAN RESUELTAS EN LA SENTENCIA; EN ESE SENTIDO DE ADMITE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR LO TANTO SE SUSPENDE LA AUDIENCIA PARA REMITIR EL PROCESO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RISARALDA. 01/03/2019 ESTESE A LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL QUE MEDIANTE AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, UNA VEZ EN FIRME SE CONTINUARA CON EL RESPECTIVO TRAMITE. 21/03/2019 SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA DEL ART. 77 PARA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 03:30 PM. 01/08/2019. SE CONTINUA CON LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 77. SE FIJA EL LITIGIO, SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS Y SE FIJA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM. 02/09/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE AGOTA LA ETAPA PROBATORIA, Y SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION. SE EMITE SENTENCIA ABSOLVIENDO A LA EAP DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENANDO AL MUNICIPIO DE PEREIRA SIN COSTAS A FAVOR DE LA EAP. LA APODERADA DEL MUNICIPIO PRESENTA RECURSO DE APELACION QUE ES SUSTENTADO Y ADMITIDO.	A FAVOR	NO	NO	REMOTA	30%

INFORME DE DEFENSA JUDICIAL - ABRIL DE 2020

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriada o	Probabilidad de Perdida	Porcentaje de probabilidad de perdida
16	66001-31-05-005-2015-00387-02	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$ 1.559.810.617,00	Solicitud de contata realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A.	17/07/2016	ANIBAL PAVAN ACOSTA	24/05/2016 PONE EN CONOCIMIENTO LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR NACIONAL DE SEGUROS COLOMBIA VISIBLES A FOLIOS 856 Y 857 06/12/2016 ADMITE CONTESTACION LLAMADOS EN GARANTIA Y FIAJ AUD ART 77 PARA EL 06 DE FEBRERO DE 2017 HORA: 02:00 PM. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 13/12/2018 ESTADO 199. 14 DE DICIEMBRE DE 2018. SE ADMITE IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y SE ASUME EL CONOCIMIENTO POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, SE ADMITE LA CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE FIAJ FECHA PARA AUD ART77 PARA EL DICIEMBRE (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA LUNA (1:00 P.M.) DE LA TARDE. 30/01/2019 ACEPTAN RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA DR OSCAR FERNANDO MEJIA MORENO. 08/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JHON JAIRO BELLO CARVAJAL COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 22/02/2019 RECONOCE PERSONERIA ABOGADO JUAN CARLOS TORO COMO APODERADO DE AGUAS Y AGUAS, AFLAZAN AUDIENCIA PROGRAMADA Y REPROGRAMAN PARA EL 26 MARZO DE 2019 HORA: 09:00 AM. 26/03/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y FIJACION DEL LITIGIO DEL ART 77, Y FIAJ FECHA PARA AUD TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 13 NOVIEMBRE DE 2019 HORA: 08:00 AM. 14/05/2019 DESPACHO ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA JULIANA GALVEZ ZAPATA. 29/05/2019 SE RECONOCE PERSONERIA A LA DOCTORA DIANA MILENA GRISALES HURTADO COMO APODERADA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. 13/11/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y SE CONDENA EN COSTAS A LOS DEMANDANTES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION. 04/11/2020 ADMITE RECURSO DE APLICACION INTERPUESTO POR LOS DEMANDANTES, CONTRA SENTENCIA DEL 13 NOV DE 2019, ACEPTA LA RENUNCIA DE LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA DIANA GRISALES, Y RECONOCE PERSONERIA DE LA ABOGADA CLARENA GOMEZ COMO APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 15/01/2021 PROCESO PASA A DESPACHO.	SI	NO	NO	REMOTA	30%
17	66001-33-33-001-2018-00165-00	Juzgado Primero Administrativo de Pereira	ACCION POPULAR	\$ -	Cúmulo de escombros de los residentes del Barrio Nacederos en el Conjunto Residencial Cerrado Portal de la Villa	23/07/2018	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA VILLA	23/07/2018 ADMISION DE LA DEMANDA. 01/08/2018 NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 15/08/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 16/10/2018 PROCESO A DESPACHO. 24/01/2019 SE VINCULA A ATESA DE OCCIDENTE AL TRAMITE DE LA ACCION POPULAR. SE REQUIERE A LA PARTE ACCIONANTE Y A LA EMPRESA DE ASEO PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, ALLEGUEN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ATESA DE OCCIDENTE. SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LOS APODERADOS DE LA EMPRESA DE ASEO MUNICIPIO DE PEREIRA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 24/01/2019 AUTO VINCULA ATESA DE OCCIDENTE SA ESP CONCEDE TERMINO DE DIEZ (10) DIAS PARA PROPONER EXCEPCIONES SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS REQUIERE A LA EAP PARA QUE APORTE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA QUE APORTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ATESA DE OCCIDENTE, NEGAR EL LITIO EN GTIA QUE HACE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO A LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP 29/01/2019 LA DEMANDADA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA PRESENTO RECURSO DE APELACION EN RAZON DE QUE EL DESPACHO LE NEGÓ EL LITIO EN GARANTIA QUE HIZO A LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS 31/01/2019 SE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ATESA DE OCCIDENTE SA ESP. 19/02/2019 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO FELIPE ALEJANDRO GUERRERO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 06/05/2019 SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION REVOCANDO EL AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 Y SE DISPONE ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP A LA COMPAÑIA LA PREVISORA S.A. 18/06/2019 ESTESE A LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO; ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA COMPAÑIA PREVISORA S.A; CONCEDE 15 DIAS AL LLAMADO EN GARANTIA PARA QUE RESPONDA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA; SE ACEPTA COMO COADYUVANTE DENTRO DE LA PRESENTE ACCION POPULAR AL SEÑOR JAVIER ARIAS. 30/07/2019. POR SOLICITUD DE LA LLAMADA EN GARANTIA, LA PREVISORA SA, SE ORDENA LA VINCULACION DE SEGUROS DEL ESTADO COMO LLAMADA EN GARANTIA. 30/07/2019 PRIMERO: ORDENAR LA VINCULACION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A EN CALIDAD DE COASEGURADORA DE LA POLIZA NUMERO 300276. SEGUNDO: SE LES CONCEDE A LOS LLAMADOS EN GARANTIA UN TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION, PARA QUE RESPONDAN EL LLAMAMIENTO RESPECTIVO E INTERVENGAN EN EL PROCESO. TERCERO: DISPONER LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE SEGUROS DEL ESTADO MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZON ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. CUARTO: UNA VEZ SURTIDA LA NOTIFICACION, DEJES EN LA SECRETARIA A DISPOSICION DE LOS NOTIFICADOS LA COPIA DEL LLAMAMIENTO Y DE SUS ANEXOS. 03/09/2019. LOS ESCRITOS DE CONTESTACION DE LA DEMANDA CONTENIVOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y LLAMADAS EN GARANTIA PERMANECERAN EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 2° DEL ARTICULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. 10/09/2019 CITA A LAS PARTES A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 09:30 AM. 17/09/2019. SE RADICÓ SOLICITUD DE AFLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 19/09/2019 DESPACHO ACCEDIO AFLAZAMIENTO Y FIAJ NUEVA FECHA PARA EL 7 DE OCTUBRE DE 2019. HORA: 02:00 PM, ADVIRTIENDO QUE NO PODRA HABER OTRO AFLAZAMIENTO. 07/10/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SIN QUE SE PROPOGA FORMULA DE PACTO POR ALGUNA DE LAS PARTES DEMANDADAS. EL MUNICIPIO DE PEREIRA APORTA AL PROCESO CONCEPTO TECNICO DE LA DIGER Y EL DECRETO QUE ORDENÓ LA CALIDAD PUBLICA POR EL DESLIZAMIENTO PRESENTADO EN EL MES DE JUNIO. 16/10/2019 DECRETO DE PRUEBAS, A INSTANCIA DE LA EMPRESA DE ASEO OFICIA A LA PERSONERIA MPAL DE PEREIRA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS REMITA COPIA DE LOS DOCUMENTOS Y DEMAS SOPORTES RELACIONADOS CON LA MESA DE TRABAJO. FIAJ RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL DIA 8 NOV 2009 HORA: 10:00 AM PARA JUAN CARLOS ALVAREZ Y HELBER JESUS GRAJALES. 08/11/2019. SE RECEPCIONAN LOS TESTIMONIOS DE JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERRY Y HELBER JESUS GRAJALES AGUDELO. 21/11/2019. TENGASE COMO PRUEBAS EL INFORME ALLEGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA Y LOS DOCUMENTOS EN CD REMITIDOS POR LA PERSONERIA DE PEREIRA. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE CINCO (5) DIAS PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. 29/11/2019. SERADICAN ALEGATOS DE CONCLUSION. 03/12/2019 CORRE TRASLADO DEL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL COADYUVANTE. 16/01/2020 SE ORDENA TENER COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS. 01/06/2020. TENGASE COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS OBRANTES A FOLIO 545 Y SIGUIENTES DEL EXPEDIENTE.	IRA	NO	NO	REMOTA	30%
18	NUNC 66001600036201403792	Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento de Dosquebradas	PENAL	\$ -	Prevaricato por Accion	21/09/2018	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP Y OTROS (Victimas)	2018/09/21 FORMULACION DE IMPUTACION 26/03/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE DE FORMULACION DE ACUSACION, LA CUAL ES SUSPENDIDA A SOLICITUD DEL DESPACHO Y SE FIAJ FECHA PARA CONTINUAR CON AUD DE FORMULACION DE ACUSACION PARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2019 HORA: 01:00 PM. 10/04/2019 SE CONTINUA CON LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION. SE RECONOCE A LA EAP COMO VICTIMA DENTRO DEL PROCESO Y SE FIAJ FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 2019 HORA: 8:30 AM.	NO	NO	NO	REMOTA	30%
19	110010205000201900971-00	Corte Suprema de Justicia - Sala Penal	ACCION TUTELA	\$ -	Vulneracion derecho fundamental al debido proceso e igualdad ante la ley vulnerado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira	12/06/2019	ALBA LUCIA ARANGO HERNANDEZ Y CARLOS ALBERTO QUINTERO ARIAS	12/06/2019 ADMITE ACCION DE TUTELA CONTRA LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA. 18/06/2019 SE DA CONTESTACION ACCION DE TUTELA Y SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO. 26/06/2019 FALLO: NIEGA TUTELA 02/07/2019 A SECRETARIA PARA NOTIFICAR TUTELA. Y LIBRAR OFICIOS NO. 48387 AL 48394 NIEGA. 11/07/2019 ESCRITO IMPUGNACION PRESENTADO POR LOS ACCIONANTES. 15/07/2019 CONCEDE IMPUGNACION Y REMITE A LA SALA DE CASACION LABORAL PARA LOS FINES PERTINENTES. 23/07/2019 REMITIDO EXPEDIENTE A SALA PENAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SI	NO	NO	REMOTA	30%
20	66001-31-05-001-2018-00240-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$ 129.557.501,00	Solicitud de declaracion del contrato realidad		LUIS FERNANDO ALADINO MUÑOZ	16/07/2019 AUTO ORDENA VINCULAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO A LA PARTE DEMANDADA A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP. 11/12/2019 NOTIFICACION PERSONAL DEL ABOGADO DE LA EAP DENTRO DEL PROCESO. 16/01/2020 PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA. 13/03/2020 ADMITE CONTESTACION DE LA DDA PRESENTADA POR LA EAP. FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 10 DE MAYO DE 2021 HORA: 08:00 AM. RECONOCE PERSONERIA ABOGADO JAOC	NO	NO	NO	REMOTA	30%
21	66001-31-05-004-2019-00437-01	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$ 111.155.566,00	Reconocimiento Prima de Jubilados prevista en la convencion colectiva de trabajo, desde el mes de diciembre del 1998	07/11/2019	ESTEBAN ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ, WILLIAM SIERRA LÓPEZ, RAFAEL ÁNGEL VELEZ ZULETA, MARIA OLGA VALENCIA OTALVARO, EUNICE LEON ARIAS	11/12/2019 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA AL ABOGADO JAOC DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP. 16/01/2020 PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA. 27/02/2020 ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP, FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 08:30 AM. RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC COMO APODERA DE LA EMPRESA DE ASEO. 03/09/2020 SE CELEBRA AUDIENCIA, DESPACHO DISPONE OFICIAR A LA EAP PARA QUE CERTIFIQUE FECHA EN QUE DEJO DE PAGAR LA PRIMA A JUBILADOS ACTORES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIOCONFORME A LA CONVENCION COLECTIVA QUE RIGIO LA RELACION LABORAL. FIAJ FECHA PARA AUD DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 AM. 25/09/2020 PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 09/12/2020 ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2020.	NO	NO	NO	REMOTA	30%
22	66001-41-05-002-2019-00349-00	Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Pereira	ORDINARIO LABORAL	\$ 4.492.093,00	Reconocimiento Mesada 14 o mesada adicional a los años 2017, 2018 y 2019 y en adelante e intereses de mora	21/10/2019	ALBERTO VELASCO CORTES	26/09/2019 PRESENTACIÓN DE DEMANDA. 21/10/2019 ADMITE DEMANDA, 05/02/2020 SE APORTA PODER. 20/01/2021. SE FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 72 CPL PARA EL JUEVES, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM).	NO	NO	NO	REMOTA	30%

\$ 9.009.673.955,00

REVISIÓN LEGAL

CARLOS ANDRES GOMEZ CARO
JURIDICO EXTERNO